



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 324 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de Junio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 416-2011-A/MPSM., de fecha 15 de Junio del 2011, en el cual AUTORIZA Proyectar la Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO al Sr. Víctor Manuel LOPEZ VILLACORTA, en el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización a partir del 15.06.2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización como Funcionario de Confianza designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el Artículo 20º numeral 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde el designar a propuesta del Gerente Municipal, al personal de confianza de la Institución;

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6. y 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, a partir del 15 de Junio del 2,011, al Sr. Víctor Manuel LOPEZ VILLACORTA en el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Funcionario de Confianza, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.  
JJLJ/JORH/MPSM.  
C.c.  
Legajo  
Archivo.-